



¡Atención!

Comercialización de semilla corriente de papa

Según la normativa vigente, solo se podrá producir, envasar y etiquetar semilla corriente de papa en las regiones donde se ha declarado Área Libre de Plagas Cuarentenarias de la Papa.

Para ello, deberá cumplir con lo siguiente:

1. Aspectos específicos detallados en la normativa

Resolución Exenta N°3.276/2016 que establece el área libre de plagas cuarentenarias de la papa, que abarca a la provincia de Arauco en la Región del Biobío y a las regiones de La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes, y establece sus requisitos fitosanitarios.

Resolución Exenta N°7.446/2012 que establece los requisitos para la comercialización de semilla corriente de papa.

2. Inscripción previa a la producción de semilla corriente de papa

Obligación

Inscripción del predio en la Nómina de Predios Productores del Programa Nacional de Sanidad de la Papa.

Consideración

Para realizar las inscripciones requeridas para la producción de semilla corriente de papa, se debe disponer en forma previa de la Inscripción del Predio Productor de Papas en el Área Libre de la temporada correspondiente (Res. Exenta N°3.276/2016).

3. Trámites obligatorios para la producción de semilla corriente de papa

Trámite	Plazo	Dónde
Realizar la inscripción del/la productor/a en el Registro Regional de Productores de Semilla Corriente de Papa.	Una vez inscrito en el registro, su inscripción es permanente.	En la Oficina SAG más cercana a la dirección donde el productor/a declare su residencia ⁽¹⁾ .
Realizar anualmente la Solicitud de Inscripción de Semilleros Corrientes de Papa.	No superior a 30 días después de la fecha de plantación del semillero.	En la Oficina SAG donde esté ubicado el semillero.
Declarar el total cosechado de cada semillero de la temporada al SAG de su sector.	Al 30 de junio de cada año.	En la Oficina SAG donde esté ubicado el semillero.

4. Documentos solicitados para la inscripción de semilleros corrientes de papa

Documento (s)	¿Qué debe contener?
Croquis del predio.	Ubicación del predio y de cada semillero dentro del predio indicando variedad, superficie y toda información señalada en la "Guía para productores/productoras de semilleros corrientes de papa" ⁽¹⁾ .
Para acreditar el origen de la semilla.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar junto con la solicitud, la etiqueta o factura de compra de la semilla, o, en el caso de ser semilla propia, presentar la Inscripción del Predio Productor de Papa. • La variedad debe cumplir con su genuinidad.

5. Requisitos normativos para el comercio de semilla corriente de papa sometidos a controles, fiscalizaciones y, en caso de incumplimiento, sanciones

Genuinidad.	<ul style="list-style-type: none"> • La variedad debe estar inscrita en la Lista de Variedades Oficialmente Descritas (LVOD) ⁽²⁾. • Si la variedad cuenta con inscripción vigente en el Registro de Variedades Protegidas (RVP), debe disponer de la autorización del/la dueño/a o representante de la misma.
Pureza varietal y virosis.	La semilla corriente de papa deberá cumplir con un mínimo de 95% de pureza varietal y la virosis total no podrá exceder el 15%. El Servicio realizará verificaciones a través de sintomatología visual hasta antes del período de floración en el semillero en producción.
Menciones en el envase.	Semilla corriente; especie; variedad; calibre mínimo y máximo (mm); desinfectada o sin desinfectar.
Menciones en la etiqueta amarilla.	Semilla corriente; especie; variedad; lote; % total de virosis; % de pureza varietal; calibre mínimo y máximo (mm); nombre y domicilio del productor; N° de inscripción en el Registro de Productores; código de semillero; región de producción; fecha de envasado.
Calibre mínimo permitido.	Mínimo de 25 mm. Se acepta un 10% en base al peso, de sobre y/o bajo calibre que no supere los 5 mm de diferencia respecto al calibre declarado en el envase y en la etiqueta.
Tolerancia de plagas y daños en tubérculos.	La Res. N°7.446/2012 establece una Tabla de tolerancias máximas en tubérculos, expresadas en porcentaje en peso para plagas y daños en tubérculos, por ejemplo, porcentajes máximos para pudriciones, sarnas, entre otras.

⁽¹⁾ Para descargar la "Guía para productores/as de semilleros corrientes de papa" y los formularios vigentes, visite: <https://www.sag.gov.cl/ambitos-de-accion/produccion-y-comercializacion-de-semilla-corriente-de-papa>

⁽²⁾ Para revisar la Lista de Variedades Oficialmente Descritas (LVOD) actualizada, visite el siguiente vínculo: <https://www.sag.gov.cl/ambitos-de-accion/lista-de-variedades-oficialmente-descritas>